

ORDENANZA N° 12904

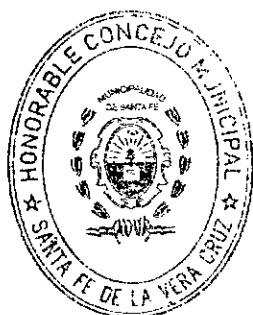
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1°: Acéptase la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, a través de la Resolución N° 2.635 de fecha 20/07/2018, de las fracciones de terreno identificadas como Lote 43 (con destino a Espacio Verde) y Lote 66 (con destino a Calles y Pasajes Públicos) del Plano de Mensura Urbanización y Loteo N° 224723, encontrándose la mayor fracción inscrita al N° 112203 - F° 4076 - T° 601 Impar del Departamento La Capital del Registro General, y que se describen a continuación:

Lote N° 43 destinado a Espacio Verde, con una superficie de tres mil sesenta y un metros cuadrados con veintisiete centímetros (3.061,27 m²). Consta de las siguientes medidas y linderos a saber: lado Norte mide sesenta metros con un centímetro (60,01 m), alineación JK, la cual linda con calle Pública; lado Sur cincuenta y nueve metros con noventa y cinco centímetros (59,95 m), por donde linda con los Lotes 41 y 42 del mismo plano; lado Este cincuenta y un metros con treinta y tres (51,33 m) y lado Oeste cincuenta metros con setenta y cinco centímetros (50,75 m), ambas lindan con Pasajes Públicos. Posee los siguientes ángulos internos: 90°32'22", 89°23'32", 90°02'56", 90°01'10".

Lote N° 66, destinado a Calles y Pasajes Públicos, con una superficie de siete mil quinientos once metros cuadrados con siete centímetros (7.511,07m²). La determinación del mismo se obtiene por sustracción de las Manzanas A, B y C al polígono ABCDA. El polígono ABCDA consta de las siguientes medidas y linderos: lado Norte mide ciento noventa y nueve



MATIAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRA GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Año 2023 - 450° Aniversario de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz
150° Aniversario del Honorable Concejo Municipal - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
04 OCT 2023	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



ORDENANZA N° 12904

metros con veintitrés centímetros (199,23 m), alineación BC, por donde linda con Parque Santa Fe S.A. PII: 10-11-05 133476/0003; su lado Sur doscientos doce metros con ochenta y nueve centímetros (212,89 m), alineación AD, por donde linda con Callejón Roca N° 195-A; su lado Este ciento cuarenta y siete metros con trece centímetros (147,13 m), alineación CD la cual linda con calle Pública y lado Oeste ciento cuarenta y cuatro metros con setenta y cinco centímetros (144,75 m), alineación AB la cual linda con calle 25 de Mayo N° 52.00 A. Los ángulos internos son: 90°39'58", 94°40'01", 84°49'14" y 89°50'47". Arroja una superficie de treinta mil quince metros cuadrados con cincuenta y ocho centímetros (30.015,58 m²). La manzana A consta de las siguientes medidas y linderos: lado Norte mide sesenta y un metro con cuarenta centímetros (61,40 m), alineación FG, la cual linda con calle Pública; lado Sur mide sesenta metros con dos centímetros (60,02 m), alineación EH, la cual linda con callejón Roca N° 195-A; el lado Este mide ciento treinta y un metros con quince centímetros (131,15 m), alineación HG la cual linda con Pasaje Público y el lado Oeste mide ciento treinta metros con noventa y dos centímetros (130,92 m), alineación EF, el cual linda con calle 25 de Mayo N° 52.00 A. Los ángulos internos son: 89°51'54", 89°31'50", 90°15'00" y 90°21'16". Arroja una superficie de siete mil novecientos cincuenta y cuatro metros cuadrados con treinta centímetros (7954,30 m²). La manzana B consta de las siguientes medidas y linderos: lado Norte mide sesenta metros con un centímetro (60,01 m), alineación JK, la cual linda con calle Pública; lado Sur mide cincuenta y nueve metros con ochenta y cinco centímetros (59,85 m), alineación IL, la cual linda con Callejón Roca N° 195-A; el lado Este mide ciento treinta y un metros con cuarenta centímetros (131,40 m), alineación LK y el lado Oeste mide ciento treinta y un metros con diecinueve centímetros (131,19 m), alineación IJ, ambas lindan con Pasajes Públicos.

MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO JONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE LA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE GOBIERNO

04 OCT 2023

HORA

Dpto. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL



ORDENANZA N° 12904


Los ángulos internos son: 90°32'22", 89°23'32", 90°24'16" y 89°39'50". Arroja una superficie de siete mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados con ochenta y seis centímetros (7867,86 m²). La manzana C consta de las siguientes medidas y linderos: lado norte mide cuarenta y cuatro metros con ochenta y cinco centímetros (44,85 m), alineación NO, la cual linda con calle Pública; lado Sur mide cincuenta y seis metros con ochenta centímetros (56,80 m), alineación MP, la cual linda con Callejón Roca N° 195-A; el lado Este mide ciento treinta y dos metros con quince centímetros (132,15 m), alineación PO, la cual linda con Calle Pública y el lado Oeste mide ciento treinta y un metros con treinta y tres centímetros (131,33 m), alineación MN, la cual linda con Pasaje Público. Los ángulos internos son: 90°31'54", 94°39'12", 84°56'50" y 89°52'04". Arroja una superficie de seis mil seiscientos ochenta y dos metros cuadrados con treinta y cinco centímetros (6.682,35 m²).

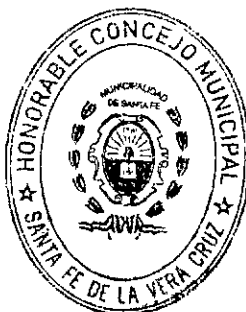
Art. 2°: Constitúyese, sobre las superficies con destino a ochava, servidumbre administrativa de no construir a favor de la Municipalidad de Santa Fe, conforme lo dispuesto por Ordenanza N° 6.628.

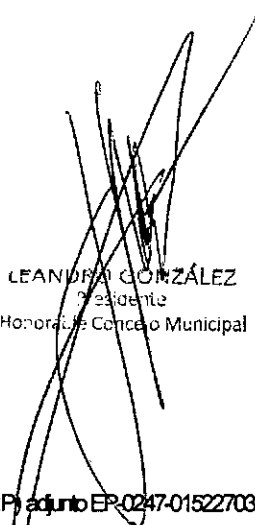
Art. 3°: Dispónese que la transferencia de dominio de la superficie donada se documente con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 28 de septiembre de 2023.-


MATÍAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal




LEONORA GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. EP-0247-01437163-7 (RP) adjunto EP-0247-01522703-6(N)

PROMULGADA POR DECRETO N°: *tauta*

FECHA: *26-10-2023*

DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL